



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

CLUB REGIONAL DE KARTING
REGLAMENTO DEPORTIVO
CAMPEONATO DE PILOTOS 2017

PROLOGO:

El siguiente Reglamento Deportivo rige para las categorías **Mini**, **Promocional**, **125cc Junior**, **125cc Pro**, **125cc Senior** y **125cc Senior light**

EDADES:

MINI: Para pilotos de 7 (siete) años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vaya a participar y un máximo de 9 (nueve) años cumplidos durante el Campeonato.

PROMOCIONAL: Para pilotos de 9 (nueve) años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vaya a participar y un máximo de 12 (**DOCE**) años cumplidos en el año del Campeonato.

125cc JUNIOR: Para pilotos de **12 (doce)** cumplidos **en el año del campeonato** y un máximo de **14 (catorce)** años cumplidos en el año del campeonato

125cc PRO: Para pilotos de **15 (quince)** cumplidos **en el año del campeonato**.

125cc SENIOR: Para pilotos de **24** años cumplidos en la primera carrera en la que vaya a participar.

125cc SENIOR LIGHT: Para pilotos de **21** años cumplidos en la primera carrera en la que vaya a participar. Esta categoría es para pilotos sin antecedentes en los diez (10) primeros puestos de cualquier campeonato de potencia superior. No podrán participar los campeones o sub campeones de los 5 años anteriores.

Todo Piloto que compita en una Categoría podrá ascender de división (Siempre que cumpla con la edad reglamentada) pero **NO PODRA** retornar a la misma y mucho menos descender.

Art. 1 FISCALIZACIÓN:

El campeonato de pilotos año 2017 correspondiente a CLUB REGIONAL DE KARTING, será fiscalizado por la Federación Metropolitana.

Art. 2 VIGENCIA:

El presente Reglamento entra en vigencia el 1º de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Art. 3 REGLAMENTACIONES:

Serán de aplicación todas las reglamentaciones y regulaciones dictadas por el C.N.K, ente fiscalizador (E.F.), los contenidos en el R.D.A, los aquí detallados y los que se legislen en el futuro.

Art. 4 OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR:

El organizador de competencias para el campeonato del CLUB REGIONAL DE KARTING, debe cumplimentar los siguientes requisitos mínimos básicos:

Ser un Club afiliado a la Federación Metropolitana de la C.D.A del A.C.A.

Presentar con una anticipación mínima de treinta (30) días el Reglamento Particular de la Prueba, el organigrama del evento.

Manual de seguridad para ser aprobados por la Federación Metropolitana al comienzo del calendario anual.

El manual de seguridad se presentará detallando los servicios de seguridad, equipos de banderilleros y bomberos que actuarán, acompañando de un plano del escenario con la ubicación y cantidad de los mismos.

Con cinco (5) días de anticipación deberán remitir póliza y comprobante de pago a la Federación Metropolitana del seguro de responsabilidad civil para espectadores del espectáculo.

El incumplimiento de los requisitos enumerados en tiempo y forma implicará la no autorización de la competencia por parte de la Federación Metropolitana.

Art. 5 AUTORIDADES DEPORTIVAS:

Durante todo el transcurso del Campeonato los oficiales deportivos, que actuarán en cada una de las competencias serán:

DESIGNADAS POR EL ORGANIZADOR

- Director de la prueba y Adjunto
- Comisario de boxes y Adjunto
- Comisario de Pista
- Jefe de Seguridad
- Jefe de Servicio Médico
- Banderilleros
- Cronometraje

DESIGNADOS POR LA FEDERACIÓN “METROPOLITANA”

- Comisarios Deportivos

- Comisarios Técnicos
- Administrativos

Todas las autoridades deportivas actuarán en cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en el capítulo "X" y concordantes del R.D.A. y lo determinado en el reglamento de campeonato y el correspondiente R.P.P.

Art. 6 COBERTURA MÉDICA:

Todos los Pilotos en el momento de la Verificación Previa a la carrera deberán poseer obligatoriamente cobertura médica para el caso de accidentes en competencias Automovilísticas.

Solamente serán aceptados los sistemas de medicina prepaga si son presentados con un certificado (con firmas certificadas por escribano público) de cobertura especial para competencias automovilísticas emitida por el prestatario, que diga expresamente que cubre las **"competencias automovilísticas disciplina deportiva de alto riesgo"**.

Quien no disponga de cobertura médica acreditando su vigencia no podrá participar en la competencia.

VERIFICACION ADMINISTRATIVA

A) El Piloto y el Concurrente inscriptos deberán presentarse a la verificación administrativa, deberán estar acompañados de toda la documentación correspondiente.

B) Solamente con un permiso especial otorgado por los Comisarios Deportivos y por una circunstancia de fuerza mayor un concurrente inscripto podrá realizar las verificaciones fuera del horario estipulado.

C) La verificación administrativa consistirá en un control de la siguiente documentación (**original**) del concurrente y del piloto:

Licencia deportiva (Piloto y Concurrente).

Licencia médica.

Documentos personales (DNI o Cedula de Identidad).

Documentación adicional si la hubiere.

La verificación debe hacerse en forma personal.

Art. 7 CANTIDAD DE CARRERAS:

El campeonato estará compuesto por diez (10) competencias puntuables, solo se suman los puntos obtenidos en ocho (8) de las competencias como máximo debiéndose descargar el excedente de los puntos obtenidos.

No se podrá descartar ninguna carrera en la hubiese sido desclasificado del evento por técnica o deportiva, (léase exclusión DEL EVENTO, no parcial).

Para coronarse campeón deberá haber obtenido al menos una victoria en una final.

Estas estarán incluidas en el calendario deportivo publicado en el anexo adjunto autorizado por la Federación Metropolitana. Éste número de pruebas podrá ser reducido, en caso de que alguna de las competencias programadas resultare imposible de realizar, por causas comprobada fehacientemente por la Federación Metropolitana.

Una de las competencias se podrá realizar con pilotos invitados, en este caso la categoría lo fijará en el calendario, debiendo disputarse antes de las dos últimas del Campeonato.

Art. 8 ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

Los pilotos deberán poseer en todas las competencias de la categoría. Tanto en entrenamientos oficiales como en clasificaciones, series, semifinales y finales: Buzo, Casco enterizo, Guantes, botitas y protector costal

La trompa plástica del auto y los pontones plásticos son considerados un elemento de seguridad indispensable.

Para salir a pista deberá poseer la pulsera de la A.V.V, tanto en entrenamientos como en carrera.

El Comisario Técnico informará al Comisario Deportivo si algunos de los elementos de seguridad del Kart o del Piloto no los cree apto para la competición.

El Comisario Deportivo tendrá el derecho de excluir y/o indicar su ingreso a boxes para su colocación a quien no cuente con algunos de estos elementos de seguridad o directamente no dejarlo largar la competencia.

Art. 9 NUMERACION:

Los Kart deberán poseer 4 números, en la “corbata” del mismo, 1 en cada pontón y uno trasero.

El tamaño deberá ser el pedido en el Reglamento. No se admitirán numero “artísticos”.

Si alguno de los kart tiene uno de los 4 números faltantes, no se hará responsable al cronometraje por errores en las vueltas o en los tiempos de clasificación de ese kart.

Art. 10 PUNTAJE:

Para que la competencia tenga puntaje deberán presentarse en línea de largada por lo menos 5 (cinco) kart en cada clase. Todo piloto que se encuentre a disposición del largador en la prueba final, tendrán derecho a obtener los puntos de acuerdo a su clasificación, los que no completan el recorrido mínimo reglamentario, obtendrán un punto por presentismo en la clasificación se otorga un punto al piloto que obtenga el mejor tiempo (pole position).

En las **Series** o mangas se asignará el siguiente puntaje:

<u>PUESTO</u>	<u>PUNTOS</u>
1°	3
2°	2
3°	1

En las **pruebas finales** se asignará el siguiente puntaje:

<u>PUESTO</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>PUESTO</u>	<u>PUNTOS</u>
1°	15	7°	6
2°	12	8°	5

3°	10	9°	4
4°	9	10°	3
5°	8	11°	2
6°	7	RESTO	1

Deberá tener el 75 % de las vueltas cumplidas por el ganador para sumar puntos.

Art. 11 CAMPEON: Todo piloto para ser campeón de su clase deberá **GANAR** al menos una final al año calendario en la clase respectiva.

Art. 12 DEBUTANTE:

La última competencia del calendario las podrán realizar solamente los pilotos que posean licencia de la FEDERACIÓN METROPOLITANA y que hallan participado por lo menos 1 (una) competencia en la temporada y estando rankeado (no invitado).

Si antes de la última carrera se encuentran determinados los 6 primeros puestos de campeonato este punto será automáticamente abortado.

Art. 13 VERIFICACIONES PREVIAS:

Las verificaciones previas, tanto Administrativas como Técnicas se realizarán el día establecido para el inicio de las Pruebas Oficiales en el horario que establezca el Organigrama de la Competencia.

En la Verificación técnica previa y en cualquier momento del evento los Comisarios técnicos podrán Verificar los elementos de seguridad pasiva: CASCO HOMOLOGADO, GUANTES, BUZO HOMOLOGADO, BOTAS, PROTECTOR COSTAL. Los mismos deben estar en perfectas condiciones de uso y ser homologados.

Los Comisarios Deportivos dispondrán la realización de una reunión obligatoria de pilotos, determinando lugar y hora al momento de realizar la **Verificación Administrativa**, la inasistencia de los mismos será sancionada según lo dispuesto por el R.D.A., Art. 13.3 de PGZP.

Art. 14 ENTRENAMIENTOS:

En la víspera de la competencia, si el organizador así lo programara, se podrán realizar entrenamientos no oficiales controlados por el organizador. Tanto para los entrenamientos no oficiales como para los oficiales, para dar cumplimiento a estas pruebas el organizador deberá habilitar el circuito con todos los operativos de seguridad y sanidad aprobados por la Federación Metropolitana.

Terminada la Verificación Previa las Autoridades Deportivas procederán a la conformación de las tandas de entrenamiento estableciendo quien participará en cada una de ellas.

La conformación de estos grupos se dará a conocer treinta (30) minutos después de terminada la Verificación. Los Participantes podrán intervenir únicamente en la tanda asignada, no será aceptado ningún cambio.

Los participantes deberán tener todos los elementos técnicos y de seguridad según reglamento como si se tratara de una carrera

Cuando la capacidad del circuito así lo determine, los Comisarios Deportivos podrán conformar tres o más grupos.

Se realizará como mínimo una tanda por grupo, con una duración mínima de 5 minutos y un máximo de QUINCE (15) minutos.

Art. 15 INTERRUPCIÓN DE UN ENTRENAMIENTO

En el caso que un entrenamiento sea interrumpido habiendo cumplido el 80% del tiempo establecido, los CD podrán darlo por terminado

Art. 16 CLASIFICACION:

- a. La clasificación se realizará en tandas PRE-asignadas por orden numérico, de 5 minutos cada una, en el orden que lo indique la categoría o el CD.
- b. Una vez asignadas las tandas el piloto deberá salir obligatoriamente en ella, no pudiendo bajo ningún concepto cambiar su tanda asignada. El comisario deportivo puede, previa verificación, reasignarle una tanda a un piloto por rotura de su kart, antes de salir de Boxes.
- c. La tanda se habilitará con bandera verde en la salida de Boxes por el auxiliar de pista designado pudiendo los kart salir en el orden que crean conveniente, pero dentro del tiempo estipulado según el circuito a utilizar, dicho tiempo máximo será dado a conocer en la reunión de pilotos.
- d. La clasificación se realiza a box cerrado. Cuando un kart ingrese a Boxes dará por concluida su clasificación, e ira directamente a presentarse al Comisario Técnico dispuesto en parque cerrado. Finalizada la tanda o cuando un participante quiere detenerse definitivamente, deberá ingresar directamente al Parque Cerrado. Quien así no lo hiciera le serán retirados los tiempos obtenidos.
- e. Si la clasificación es detenida con bandera roja los kart deberán seguir a marcha lenta hasta el lugar de control y ponerse a disposición del Director de la Prueba, siempre por las pista y sin que ningún mecánico o colaborador por ningún motivo toque su kart.
“Si la pista se encuentra obstruida totalmente deberán acatar las indicaciones de los banderilleros de donde detener su Kart. No pudiendo ningún colaborador tocar los kart”
El director de la prueba indicará a los pilotos los pasos a seguir, debiendo los pilotos detener la marcha de su kart.
Una vez solucionado el inconveniente el director de la prueba le indicara a los Sres. Pilotos que hagan pasar a un colaborador de su equipo para empujar su kart y ponerlo en marcha. Un vez puesto todos en marcha el Director de la Prueba indicará que pueden empezar a moverse.

El kart que no arranque será inmediatamente llevado directamente a la técnica no

pudiendo volver a clasificar bajo ningún concepto.

Los colaboradores se retiraran de inmediato de la pista.

El tiempo restante de tanda se empezara a tomar una vez que el primer kart vuelva a pasar por el control abriendo una vuelta.

Una vez cumplido el 80 % la misma se dará por concluida, el director de la prueba indicara a los pilotos como llevar su kart a la técnica. Ninguno de estos autos volverá clasificar.

- f. Si un Kart pierde algún elemento en las pruebas clasificatorias (Trompa, Pontones etc.) , este kart podrá terminar de tomar parte de la misma, pero no podrá agregar dicho elemento para el pesaje luego de clasificar.

- g. Una vez concluida la clasificación y al solo efecto de poder ayudar en la maniobrabilidad del kart en “PARQUE CERRADO”, cuando el Comisario técnico lo indique se dejará ingresar un colaborador de cada auto de la tanda que acaba de concluir. Si un Kart tiene mas de un colaborador, firmara una planilla donde se le indicará un apercibimiento por no cumplir con este punto del reglamento de campeonato. Este punto del reglamento es inapelable. Si el piloto se negara a firmar, se le informara al Comisario Deportivo, en el caso de pilotos menores de edad la firma será del concurrente.

- h. Se podrá agregar a la clasificación, la modalidad de súper clasificación, siendo habilitados para participar de la misma los 10 (diez) mejores tiempos de la clasificación convencional.

Esta super clasificación se podrá realizar solo cuando la cantidad de inscriptos supere los 20 (veinte) pilotos y será contemplada en el R.P.P.

El ganador de esta super clasificación obtendrá el punto al mejor tiempo de clasificación y su resultado ordenara la grilla definitiva de las series.

Los habilitados para la super clasificación se mantendrán bajo régimen de parque cerrado sin posibilidad de reaprovisionamiento

- i. Si la cantidad de autos inscriptos superará los VEINTE (20) Karting, se realizarán dos (2) tandas de clasificación.

Art. 17 SERIE o MANGA CLASIFICATORIA:

A: Las series o mangas serán consideradas atípicas, pudiendo cada participante salir únicamente en la serie o manga que le fuera asignada.

Tendrá la finalidad de ordenar la grilla de largada de la prueba final, otorgando puntos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 del presente Reglamento.

Con un mínimo de CINCO (5) vehículos se podrá disputar una serie clasificatoria.

Si la cantidad de autos inscriptos superará los **VEINTE (20)** Karting inscriptos, se realizarán tres (3) mangas Clasificatorias.

Las series o mangas tendrán un recorrido de OCHO (8) vueltas.

Podrán tomar parte aquellos vehículos que no hubiera realizado las tandas clasificatorias, colocándose en la grilla luego del último que disputó la tanda, Quedando a criterio del Comisario Deportivo en la serie o manga que participará.

B: MANGAS; cuando la cantidad de autos inscriptos superará los VEINTE (20) Karting se dividirán en tres grupos o mangas, llamándolos A,B Y C y competirán A contra B, B contra C y C contra A.

Si la cantidad de autos no supera los (veinte) 20. Se disputaran dos series en las que participaran todos los inscriptos.

Para ordenar la grilla de la final se utilizara el sistema de puntos en contra, se otorgara Cero punto al 1º, un punto al 2º, dos puntos al 3º y así sucesivamente sumando un punto por puesto en cada una de las mangas.

A los pilotos excluidos o que no cumplan con el 75% del recorrido pactado se le agregara 2 puntos al correspondiente según el puesto obtenido.

Art. 18 REPECHAJE:

Cuando la cantidad de inscriptos y/o clasificados en las mangas superen los 34 karting, se realizará una prueba repechaje.

Los 30 primeros clasificados de las mangas pasan directo a la final.

Los que no clasifiquen dentro de los 30 primeros deberán disputar un repechaje clasificatorio a 8(OCHO) vueltas.

Pasan a la final los cuatro primeros de dicha prueba y serán ordenados según su clasificación y a continuación de los pre-clasificados de las mangas.

Los no clasificados del repechaje quedan eliminados sin poder participar de la final (no hay suplentes).

Cuando la cantidad de eliminados supere los 5(cinco) kart se podrá realizar una final de no clasificados.

Esta prueba denominada repechaje y final de no clasificados no otorga puntos para el campeonato.

Art. 19 PRUEBA FINAL:

Es la prueba que determina el ganador de la competencia y a cuya Clasificación Final se le asignará el puntaje válido para el Campeonato de pilotos 2017 (Art. 10)

Estará integrada por todos los automóviles que realizaron las series o mangas clasificatorias hasta el máximo permitido para el circuito, quien no haya disputado las series o mangas clasificatorias no podrá tomar parte de la prueba final.

Deberá cumplirse para que las pruebas finales otorguen el total de los puntos, un recorrido mínimo del (75% de las vueltas).

Todos los automóviles que luego de finalizada una tanda, serie clasificatoria y/o prueba final y queden en el circuito y/o calles de boxes se encuentran bajo el mismo régimen de Parque Cerrado, debiendo ser llevados en forma inmediata, directamente a Parque Cerrado.

El incumplimiento de estas normativas implicará la aplicación de sanciones por parte de los Comisarios Deportivos, que serán desde el apercibimiento, hasta la exclusión parcial o total de la prueba.

Art. 20. FALSA LARGADA:

La categoría podrá utilizar elementos de medición para controlar la velocidad de largada, la cual será dada a conocer en la reunión de pilotos obligatoria, dependiendo esta del circuito a utilizar.

Los pilotos deberán respetar la velocidad pactada con una distancia mínima de un kart entre fila y fila (prohibido tomar contacto intencional con otro vehículo).

En todas las competencias serán colocados Jueces de Largadas.

La penalización será comunicada al piloto en cuestión y todos los demás participantes, mediante una pizarra negra con números blancos indicando el número de automóvil durante tres pasadas frente a la línea de llegada.

Art. 21. PROCEDIMIENTO DE LARGADA:

A) Los Karts serán ordenados de a dos en la salida de boxes para ingresar a pista.

B) Solo en las finales, una vez que los Karts ingresen a pista darán la vuelta y se detendrán en la línea de largada respetando el orden de la misma de a dos (2).

C) Si en el transcurso de dicha vuelta (solo en las finales) algún participante tuviese inconvenientes mecánicos, el C.D. le otorgará 5 minutos cronometrados para efectuar la reparación del caso, los asistentes deberán esperar la llegada de todos los participantes para ingresar a pista.

D) Desde ahí se ordenará el inicio de la vuelta previa.

E) En caso que el trazado lo permita, se utilizara el perimetral pudiendo realizarse dos vueltas previas si la temperatura en pista lo requiera, (lo decidirá y dará a conocer el CD en reunión de pilotos.

Se utilizara el perimetral hasta que se de por iniciada la competencia

Una vez iniciada la vuelta previa no se detendrá por inconvenientes mecánicos de ninguno de los participantes.

F) El largador dará la orden de partida cuando este satisfecho de la formación

G) En las finales, en caso de darse más de una vuelta previa ésta o éstas se descontaran del total de vueltas pactadas para la competencia.

H) El piloto deberá conservar su posición en dicha vuelta respetando la distancia mínima de un kart con el vehículo precedente.

I) Esta distancia no podrá ser alterada hasta pasar por la línea de largada.

J) No se tomaran como reglamentarias modalidades de otras categorías.

Art. 22 DESVIOS U ACORTAMIENTOS DE RECORRIDO OFICIAL:

VER Art 27 del RDA

Art. 23 AYUDA EXTERNA:

El piloto no podrá recibir ninguna ayuda externa en la pista, durante el desarrollo de la prueba. Podrá recibir ayuda de sus colaboradores y/o mecánicos solamente en el recinto de boxes, donde deberá llegar por sus propios medios. Quien reciba ayuda externa será penalizado por las autoridades de la prueba, tanto en clasificación, serie o final. Los

banderilleros no están obligados a empujar un kart. La categoría promocional y pre-junior podrán recibir ayuda externa con los requisitos que determinen los CD

Art. 24 CONOS O LINEA MARCATORIA:

Se podrán colocar conos desde la línea de largada hacia atrás, los pilotos no podrán cambiar la línea de marcha hasta sobrepasar el ultimo cono, o sea, el que esta mas cerca de la línea de llegada o largada. Quien toque la línea marcatoria o tire un cono será pasible de sanción.

Art. 25 LARGADA EN MOVIMIENTO:

Todas las series y finales se largaran en movimiento, Las mismas se realizaran según art 21 Está prohibido efectuar ensayos de largada.

Todo piloto que no pueda mantener su posición en el seno del pelotón durante la vuelta de formación, podrá intentar recuperar su posición antes de traspasar la línea roja pintada en la pista, en el caso que no pueda recuperar su posición original al llegar a la línea roja, tomaran la salida en el lugar que ocupen en dicho momento.

En el caso de una nueva vuelta de formación, podrá volver a intentar recuperar su posición. Para recuperar su posición no podrá usar ningún otro camino o vía que no sea la considerada como pista.

Arrancar por delante de la formación con el objeto de ser superado para intercalarse en el pelotón, le será mostrada la bandera negra y será excluido de esa prueba.

Art. 26 REVISIÓN TÉCNICA Y PESAJE:

A) Luego de concluida cada prueba se hará la Revisión Técnica en Parque Cerrado. Los karts que sin excepción deberán realizarla son los siguientes: Los 3 (tres) primeros clasificados en la final, mas alguno a elección del Comisario Técnico o Deportivo. Todo piloto podrá ser controlado. Asimismo, están facultados para revisar la salida a pista correcta y reglamentaria de cada piloto.

Las reparaciones, “aberturas de motores” o cualquier otra modificación que implique la rotura de uno o mas precintos, deberán realizarse con la correspondiente autorización del Comisario Técnico y dentro de parque cerrado o donde el técnico lo determine. Ante la rotura de un precinto, el técnico solicitará al Comisario Deportivo la exclusión de ese KART.

B) Sellado de motores para todas las categorías:

Conforme lo dispone el reglamento deportivo 2017, los pilotos de todas las categorías, deberán antes de la primer tanda de entrenamiento precintar el motor a utilizar, este será el único habilitado para ser usado durante todo el evento.

C) **DE LAS APERTURAS:**

1) Únicamente por vía de excepción, con la aprobación previa y bajo la supervisión de los Comisarios Técnicos se podrá proceder a la apertura de los motores.

2) En ese caso el piloto sufrirá las siguientes penalizaciones:

2.1 En caso de apertura antes de la prueba de clasificación, sufrirá un recargo de 8 posiciones sobre el resultado obtenido en dicha prueba.

2.2 En caso de apertura antes de la serie, mangas, repechajes, o finales: **se ubicara último en la próxima grilla en la que participe en la misma fecha deportiva.**

Tendrá un plazo máximo de 30 minutos antes de la prueba en cuestión para solicitar la apertura.

El Concurrente y el Preparador serán solidariamente responsables del cumplimiento del régimen de sellado

El presente anexo se mantendrá abierto durante el presente año, pudiendo en consecuencia ser modificado. Las eventuales modificaciones no serán de aplicación retroactiva.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por federación metropolitana o los Comisarios Deportivos, con criterio absolutamente restrictivo.

“Las apelaciones a una resolución del Técnico deberán ser acompañadas de una caución de pesos veinte Mil \$ 20000 en efectivo y hasta 60 minutos después de la hora de ser entregada la notificación por parte del Comisario Deportivo. No existe otra forma de apelación.”

Art. 27 PARQUE CERRADO:

Desde el momento que se exponga la bandera a cuadros, el piloto y su kart ingresara en Régimen de Parque cerrado y **NO** podrá realizar ninguna modificación o ajuste a su equipo (kart), bajo pena de exclusión. Solamente lo podrá hacer si lo autoriza, el Comisario Técnico, Comisario Deportivo. De ninguna manera se puede retirar el kart si no esta autorizado por alguna de las autoridades antes mencionadas. Todo piloto que no cumpla con estas normas podrá ser penalizado por las autoridades de la prueba bajo pena de exclusión.

En PARQUE CERRADO solo podrán estar piloto y un colaborador acreditado, se le informara al comisario deportivo, y será pasible de una sanción.

Art. 28 Carrera con Pista Mojada:

Cuando el Comisario Deportivo declara “PISTA HUMEDA”, todos los pilotos deberán colocar los neumáticos de lluvia, (ancorizadas) antes de largar o durante la interrupción de la prueba. solo un juego por fecha.

No se podrá utilizar simultáneamente cubiertas “Slick” y “Ancorizadas” (tener en cuenta nuestro **Reglamento Técnico**). Se darán 2 Vueltas previas. Cuando la carrera sea declarada “Pista Húmeda” **NO** podrá participar quienes no tengan los neumáticos de lluvia. El Comisario Deportivo estará autorizado a indicar con que tipo de neumáticos se debe correr. No se puede largar con otro tipo de neumático que los elegidos o informados. El Comisario Deportivo puede optar, previa comunicación a los pilotos, y si la pista así lo requiere, largarlos en fila india.

Art. 29 Bandera Roja:

Carreras detenidas con bandera roja.

Si una carrera necesita indefectiblemente detenerse se tomarán en cuenta estos puntos.

Si no se han cumplido mas de 2 vueltas, la misma se volverá a largar con la grilla original, los autos pueden ingresar a boxes y reparar. **Deberán pasar al menos 10 minutos para poder volver a largar esta competencia.** Se podrá realizar otra competencia para no detener el organigrama.

Si se han cumplido mas de 2 vueltas pero menos del 75% del recorrido estipulado, los autos quedarán en régimen de parque cerrado, con boxes cerrados (Art. 15.3 RDA). Se tomará una vuelta antes a la bandera roja para los resultados de ese parcial. Y se volverá a largar tal cual los resultados de ese parcial. En el caso de ser una o mas series las mismas serán consideradas atípicas. El director de la prueba indicará el momento en que los colaboradores pueden pasar a empujar los karts.

Si se han cumplido mas del 75% del recorrido programado la competencia se dará por finalizada, otorgando la totalidad del puntaje.

En caso de ser series serán consideradas atípicas.

Art. 30 PENALIZACIONES POR PROBLEMAS EN PISTA:

Si un Kart es considerado causante de un maniobra peligrosa en perjuicio de otro competidor o a cometido falsa largada, puede ser pasible de las siguientes penas a saber:

- Recargo: al tiempo neto realizado que pueden ir de 5" (Cinco Segundos) a 60" (Sesenta segundos), este recargo puede ser puesto **"En pista"**, (si fue puesto en pista no hay lugar a apelaciones), ó después de finalizada la competencia.
- Bandera de apercibimiento.
- Bandera negra.

Ninguno de estos puntos se podrá exponer cuando falten menos de 3 vueltas para la finalización de la carrera. Las indicaciones (Recargos o banderas) puestas en pista son inapelables.

Art. 31 CONCURRENTE:

Los Pilotos menores de 18 años que sean llamados por el Comisario Deportivo o Comisario Técnico deberán ser acompañados siempre y sin excepción por el concurrente, munidos ambos por sus licencias de Piloto y Concurrente respectivamente.

Art. 32 AMONESTACIONES Y APERCIBIMIENTOS:

La suma de cinco (5) amonestaciones o apercibimientos en un mismo campeonato, aplicada por los Comisario Deportivos o por la Federación Metropolitana implicara la suspensión automática **por una fecha**, la cual es inapelable,

Quedando imposibilitado de correr en otra categoría hasta tanto la misma sea efectivamente cumplida en la categoría por la cual fue impuesta.

Serán computadas también como tales los apercibimientos impuestos en carrera.

Art. 33 RECLAMACIONES o DENUNCIAS:

El derecho a reclamación solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A. El mismo deberá ser dirigido al Comisario Deportivo por escrito y acompañado por la suma de quince Mil \$15000 para las deportivas y de pesos nueve Mil \$ 9000 para las técnicas, dentro de la media hora de notificado de la sanción.

ART 34 CUADRO DE SANCIONES MULTAS:

INCIDENTES	SANCION	IMPORTE
Por no asistir a la Reunión de Pilotos	multa	\$ ¿
Vuelta de más entrenamiento-Clasificación B/Roja	multa	\$ ¿
Vuelta de más entrenamiento-clasificación B/cuadros	multa	\$ ¿
Verificación Técnica/Administrativa fuera de hora	multa	\$ ¿
Ingresar con carros cuando hay actividad en pista	multa	\$ ¿

Art. 35 APELACIONES:

El derecho a apelaciones solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A. El mismo deberá realizarse por escrito acompañado en ese acto la suma de pesos veinte Mil \$ 20000 para las apelaciones deportivas y técnicas.

Art. 36 SENSOR:

Ubicación del TRANSPONDER para tomar los tiempos:

La ubicación del transponder para realizar la toma de los tiempos, debe ser la reglamentada. Para esto es obligatorio el uso de un PORTA Transponder, el cual es provisto por la empresa prestadora del servicio. En caso de rotura del mismo o de pérdida de la chaveta, este será reemplazado sin costo alguno. Dicho TRANSPONDER debe estar colocado del lado izquierdo del karting, sobre el caño trasero de sujeción de la butaca. (Ver fotos).



MUY IMPORTANTE:

El devolución del TRANSPONDER debe ser realizada al personal de la empresa prestadora del servicio, como máximo 30 minutos después de la finalización total de la actividad de la categoría en el evento. En caso de NO CUMPLIR con esta entrega en tiempo y forma, se le aplicara un multa.

Art. 37 CODIGO DE BANDERAS:

- BANDERA ARGENTINA O CLUB ORGANIZADOR:** Indica, largada de la competencia, pudiendo ser reemplazada por semáforo.
- **BANDERA ROJA:** Indica interrupción de la carrera. Esta bandera en lo alto y agitada informa a todos los pilotos que deben parar la carrera inmediatamente y dirigirse a boxes

o al lugar previsto por las normas del evento, con extrema precaución para detenerse si fuera necesario.

- **BANDERA BLANCA Y NEGRA:** Dividida en dos partes, diagonalmente, mitad blanca y mitad negra. Se levanta quieta con un numero en blanco sobre un cartel señalando el numero al que le corresponde dicha advertencia por conducta antideportiva, es decir un **APERCEBIMIENTO**.
- **BANDERA NEGRA:** Informa al piloto del coche cuyo numero se exhibe que debe detenerse en su box en la próxima vuelta. **EXCLUSION**.
- **BANDERA NEGRA CON DISCO NARANJA:** Se exhibe junto con la señalización del numero del auto al que se le impone dicha advertencia de que el mismo tiene problemas mecánicos que lo ponen tanto a los ocupantes del auto como a otros pilotos en situación de riesgo y significa detenerse en su box en la próxima vuelta a fin de reparar.
- **BANDERA AMARILLA INMOVIL:** Señal de Peligro. Conduzca dentro de sus limites, no se adelante. Hay peligro junto a la pista. Su señalización puede ser temporaria o permanente. Se exhibirá durante dos vueltas y luego se retirara, aun cuando se hubiera comprobado que es imposible retirar el obstáculo.
- **BANDERA AMARILLA AGITADA:** Disminuya la velocidad. No se adelante. Este listo para cambiar de dirección o seguir una ruta no habitual. Hay peligro en la pista.
- **BANDERA AMARILLA CON RAYAS ROJAS:** Informa a los pilotos que las condiciones de pista se han modificado en el área siguiente a la bandera. Se utiliza frecuentemente por derrame de aceite, charco de agua, en caso de lluvia zona resbaladiza.
- **BANDERA VERDE:** Libre paso. Se utiliza a) Al final de un área de peligro controlado por banderas amarilla. B) Indicar el comienzo de una vuelta. C) Pista libre luego de haber circulado con Auto de Seguridad.
- **BANDERA BLANCA:** Vehículo en movimiento lento en la pista, pudiendo ser auxilio o ambulancia.
- **BANDERA AZUL INMOVIL:** Indica que un vehículo más veloz esta a punto de pasarlo. Ceda el paso.
- **BANDERA AZUL AGITADA:** Indica que un vehículo más veloz esta a punto de pasarlo. Ceda el paso inmediatamente
- **BANDERA A CUADROS: (BLANCA Y NEGRA):** Indica finalización de la competencia.

- **CARTEL "SLOW"** Se utiliza además para indicar la neutralización de una competencia. Una manga o carrera podrá ser neutralizada en el caso de que así se considera necesario por el Director de Carrera.

El procedimiento será usado solo si la pista esta obstruida o si los pilotos u oficiales están en un inmediato peligro físico, pero las circunstancias no son suficientes para justificar la detención de la manga o carrera.

La orden de neutralización será considerada dada, cuando en los puestos de Dirección de Carrera y Puestos de Comisarios se muestren banderas amarillas agitadas y un Cartel **"SLOW"** (Panel amarillo con la palabra **"SLOW"** en negro, preferiblemente), que serán mantenidos hasta que finalice la neutralización.

Las luces naranjas intermitentes estarán encendidas en la línea de meta.

Cuando la señal de neutralización sea dada, todos los karts deberán alinearse detrás del kart que vaya primero estando totalmente prohibido realizar adelantamientos.

El adelantamiento solo podrá realizarse en el caso de un kart reduzca ostensiblemente su velocidad debido a un problema mecánico.

Durante la neutralización, el piloto en cabeza dictara a velocidad a la que se debe circular, siempre muy moderada, y todos los demás karts deberán mantenerse detrás del mismo en una formación lo mas compacta posible, Ningún piloto esta autorizado a dejar una distancia mayor a dos karts entre si mismo y el kart que le precede.

Los karts podrán entrar en el Área de Reparación durante la neutralización, pero no podrán reincorporarse hasta que los oficiales del área lo autoricen. Una vez se reincorpore a la pista, el kart procederá a velocidad reducida hasta llegar al final de la línea de karts tras el líder.

Cuando el Director de Carrera decide el final del periodo de neutralización, las luces naranjas intermitentes en la línea de meta serán apagadas. Esto indicara a los pilotos que la manga o carrera será reanudada en el próximo paso por meta. En la última vuelta de neutralización, los paneles "SLOW " serán mantenidos y las banderas amarillas se mostraran estáticas.

Durante la última vuelta de neutralización, el kart líder seguirá marcando la velocidad, siempre reducida.

El Director de Carrera indicara la reanulación mostrando la bandera verde en la línea de meta. Los adelantamientos seguirán prohibidos hasta superar la línea de meta al final de la neutralización. Al acercarse a la línea de meta, donde la bandera verde será mostrada por el Director de Carrera, los pilotos solo podrán acelerar después de haber cruzado la línea amarilla anterior a la de meta.

Las banderas amarillas y los paneles "SLOW " en los puestos de comisarios serán retirados y reemplazados por banderas verdes agitadas. Estas banderas serán mostradas como máximo durante una vuelta.

Todas las vueltas completadas durante la neutralización serán consideradas como vueltas de carrera.

Si la manga o carrera finalizara durante la neutralización, los karts tomaran la bandera de llegada como es habitual, al término de las vueltas previstas para la manga o carrera.

Los adelantamientos solo serán permitidos en el caso de que un kart reduzca su velocidad a causa de un problema mecánico.